



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



## ACTA 420

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00 hs del 22 de agosto de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana Carina Pamela Tolosay con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, María Mercedes Pipo, Hugo Víctor Caimani, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Dorina Linda Pérez, Guido Poletti, Juan Benamo y Facundo Manuel Lasalle.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

### 1) Tratamiento del Acta N° 419.

Se aprueba por unanimidad.

### 2) Informes de la Directora Decana

-Se pone a disposición de los consejeros el informe presentado ante la Municipalidad sobre el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito en las distintas sedes de la ciudad que se inauguraron este año. La experiencia fue muy fructífera y en las próximas convocatorias se propondrá que a los estudiantes que participen en estas actividades voluntarias, se les cubra un subsidio para el transporte hasta las sedes.

-Se pone a disposición de los consejeros el informe presentado por Carlos Luisoni como representante del Departamento de Derecho ante la Comisión ad hoc para el proyecto inmobiliario en la zona de la reserva natural entre Monte Hermoso y Pehuen Co. En dicho informe explica la necesidad de realizar un adecuado estudio de impacto ambiental previo para considerar las consecuencias de su implementación.

-El próximo encuentro del seminario de Enseñanza del Derecho a cargo del Dr. Martín Böhmer se realizará el 28 de agosto.

-Hoy comienza la competencia de Litigación en DDHH en la UNLP, a donde el Departamento envió un equipo que nos representa.

### 3) Solicitud de Autorización al CSU para Llamado a Concurso 2 cargos Profesor Adjunto, Ded. Simple, Derecho Constitucional (expte. interno 4845/17 - Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

### 4) Llamado a Concurso 2 cargos Profesor Adjunto, Ded. Simple, Taller de Seminario (Expte. 1756/17 - Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se sortean los veedores estudiantiles, se designan a: Juan Cruz Dellerba (titular) y Julieta Maricel Kuhn (suplente). Se aprueba por unanimidad.

### 5) Tratamiento del Acta del Jurado: Llamado a Concurso 2 cargos Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Instituciones Fundamentales del Derecho (Expte. 3220/16 - Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

### 6) Prórroga Designación Ayudante de Docencia B - Facundo Emiliano Bayer - Derecho Administrativo II (expte. interno 4904/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Pide la palabra el consejero Facundo Lasalle y manifiesta que la cátedra está muy desordenada porque los profesores no se ocupan de funciones que deberían y terminan



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



sobrecargando de tareas al ayudante alumno, Facundo Bayer. Destaca la predisposición y el aporte a la cátedra que hace Facundo como ayudante alumno, pero no está de acuerdo con la manera en que viene funcionando la cátedra sobre el tema, por lo que adelanta que se abstendrá.

Se aprueba por unanimidad, con la abstención de los consejeros Facundo Lasalle y Juan Benamo.

Siendo las 14:35hs se retira del recinto el consejero Hugo Caimani.

**7) Solicitud de Licencia sin goce de haberes - Alejandro S. Cantaro (expte. interno 4909/17 - Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**8) Solicitud de Aval Convenio Marco de Pasantías Educativas entre 400FRIO S.A. y la UNS (Expte. 1973/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**9) Solicitud de aval académico para realización charla - debate "Representación Política y Ficción Democrática" - Dorina Linda Pérez (expte. interno 4913/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**10) Solicitud de Excepción al Régimen de Correlatividad - Carlos Damián Baiz (expte. interno 4905/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Solicita la palabra el consejero Guido Polletti y explica que el estudiante solicita autorización para poder cursar Derecho Penal I y Derecho Constitucional simultáneamente, pese a que una es correlativa de la otra. Considera que, tal como sugiere el dictamen, se podría hacer lugar al pedido si se agrega la condición de que al finalizar el cuatrimestre, para que se le pase el resultado del cursado de Derecho Penal I, tiene que tener aprobada la cursada de Derecho Constitucional.

Solicita la palabra el consejero Juan Benamo y agrega que de esta manera, con la condición que se establecería no se violaría el régimen de correlatividades de la carrera.

El consejero Andrés Bouzat replica que si se aprueba este pedido y se generaliza para casos como este en que no hay ninguna situación excepcional, entonces se estaría eliminando la correlatividad del plan de estudios, por lo que adelanta su voto negativo.

Se obtienen 4 votos a favor (consejeros Pérez, Poletti, Benamo y Lasalle) y 5 votos en contra (consejeros Bouzat, d'Empaire, Pipo, Doiny Cabré y Zeballos Bilbao), por lo que se rechaza el pedido.

**11) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 4890/17 Giuliano Tirabasso, 4899/17 Jonatan Nahuel Alexis Márquez, 4903/17 Luciano Calderoni Agesta, 4908/17 Eliana Bonavitta, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**

**12) Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad / Reválidas - Isabel Elvira Díaz (expte. interno 4896/17)**

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



13) Solicitudes de Reválida (exptes. internos 4880/17 Ana María Rutsch, 4883/17 Mariana Florencia Correa, 4897/17 Francisco Joaquín López Muro, 4898/17 Pascual Horacio GutierrezIuale, 4906/17 Juan Manuel Yaregui, 4910/17 Inés InodeliaCaniullan, 4912/17 Federico Gabriel Tucac y 4915/17 Bárbara Regina Mancini)

Se aprueban por unanimidad.

14) Solicitudes de Equivalencia Interna (exptes. internos 4849/17 MailénPieriniAversano, 4901/17 María Laura Bolda, 4902/17 Pamela Valeria Sarmiento, 4907/17 Karina Noemí Morales, 4911/17 Fiorella Pelizaro, 4914/17 Carla Martina Meljior y 4916/17 Bárbara Regina Mancini)

Se aprueban por unanimidad.

15) Aval charla sobre Utilización del Cannabis Medicinal, junto con Departamento de Ciencias de la Salud (expte. interno 4917/17)

Se aprueba por unanimidad.

16) Solicitud de inscripción en materias fuera de término - Sergio Sánchez Luna (expte. interno 4921)

Se aprueba por unanimidad.

17) Solicitud de licencia para asistir al Internacional VisitorLeadershipProgram de la Embajada de Estados Unidos - Pamela Tolosa (expte. interno 4922)

Se aprueba por unanimidad.

18) Tratamiento de las Resoluciones de Directora Decana dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 70/17 y 72/17 a 74/17

Se ratifican por unanimidad.

La consejera Dorina Linda Pérez solicita el tratamiento de un pedido para avalar la realización de un “Taller de Práctica de Juicio Ejecutivo” a cargo de un graduado del Departamento de Derecho. Se resuelve pasar el tema a comisión para considerarlo.

Siendo las 15:15hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRIUZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de llamar a Concurso de Profesores Ordinarios para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Derecho Constitucional (Cód. 9005) para la carrera de Abogacía;

Lo establecido en el texto ordenado del Reglamento para Concursos de Profesores Ordinarios, Resolución CU. N° 229/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, (Cargos N° 26024018 y N° 26027374) ambos vacantes en la Planta Docente de este Departamento;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para efectuar el llamado a Concurso de Profesores Ordinarios para cubrir dos cargos de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, de la materia **Derecho Constitucional (Cód. 9005)** de la carrera de Abogacía.

**ARTICULO 2°:** Proponer el siguiente Jurado:

**Jurado Titular:**

Laura Giosa (UNICEN)  
Juan Manuel Álvarez Echagüe (UNLZ)  
Gonzalo Salerno (UNCa)

**Jurado Suplente:**

Juan Manuel Otero (UNRN)  
María Fernanda Vázquez (UNLZ)

PROYECTO

Pablo Slavin (UNMdP)

**Veedor Titular:**  
**Veedor Suplente:**

**ARTICULO 3°:** Poner a consideración del Consejo Superior Universitario los curriculum vitae de los miembros del Jurado que se detallaron precedentemente.

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal y al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*GRECO*  
*Guido Poletto*  
*Soisy*  
*PIRO*

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Anexo I

Res. CD. N°

**Jurado Titular**

**LAURA GIOSA:** Profesora Asociada Ordinaria, dedicación exclusiva, área Derecho Internacional Público y Derechos humanos y Garantías, Facultad de Derecho, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**JUAN MANUEL ÁLVAREZ ECHAGÜE:** Profesor Titular Ordinario, asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

**GONZALO SALERNO:** Profesor Titular Ordinario, semi dedicación, Derecho Constitucional y Federal, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Catamarca.

**Jurado Suplente:**

**JUAN MANUEL OTERO:** Profesor Asociado, por Concurso, dedicación completa, área Derecho, orientación Teoría, Historia y Filosofía del Derecho, Universidad Nacional de Río Negro.

**MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ:** Profesora Titular Ordinaria, asignatura Teoría Constitucional, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

**PABLO SLAVIN:** Profesor Titular Ordinario, dedicación exclusiva, asignatura Derecho Político, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata.

ES COPIA

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 427/17 por la cual se autorizó a llamar a Concurso de Profesores Ordinarios para la cobertura de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Taller de Seminario (Código 9064);

Lo necesidad de fijar la fecha de inscripción de postulantes; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el art. 5° de la Resolución CSU N° 229/08, Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de 2017;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2017, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, de la asignatura **Taller de Seminario (Código 9064)**.

**ARTICULO 2°:** Designar el siguiente Jurado:

**Jurado Titular:**

Juan Manuel Otero (UNRN)  
José Fernando Márquez (UNC)  
Matías Irigoyen Testa (UNS)

**Jurado Suplente:**

Carlos Hernández (UNR)  
Gustavo Nadalini (UNR)  
Mariana Iglesias (UNR)

**Veedor Titular:** Omar Gabriel González

**Veedor Suplente:** Luciano Cociati

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Agréguese al Expte. N° 1756/2017. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

~~PRO~~

*[Handwritten signature]*  
Doisy

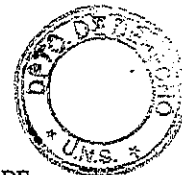
ES CURIA

*[Handwritten signature]*  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



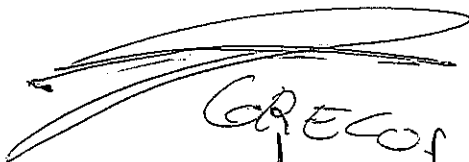
DEPARTAMENTO DE  
**DERECHO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA

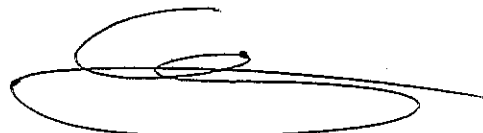
Corresponde Expediente N° 3220/2016

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Instituciones Fundamentales del Derecho y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Leonardo Abel URRUTI y Carolina RODRIGUEZ ALFARO en los mencionados cargos.

  
Guido Poletti

  
Guido Poletti

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que con fecha 22 de septiembre de 2017 vence la designación del alumno Facundo Emiliano BAYER (DNI N° 35.795.689 – Legajo N° 14134) en el cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo II; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Que el llamado a Concurso del presente cargo está previsto para ser aprobado en la próxima reunión de Consejo Departamental;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del 2017;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

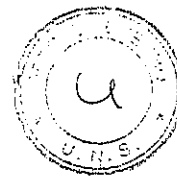
**ARTICULO 1°: PRORROGAR** la designación del alumno **Facundo Emiliano BAYER (DNI N° 35.795.689 – Legajo N° 14134)** en el cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo II (Código 9012).

**ARTICULO 2°:** La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 23 de septiembre de 2017 hasta el 22 de septiembre de 2018, o hasta la sustanciación del concurso de dicho cargo, lo que suceda primero.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte. 3810/2015. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4909/17

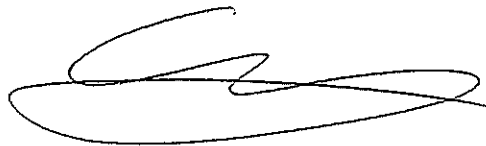
**Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento**

Bahía Blanca, 15 de agosto de 2017

Visto el expediente N° 4909 y considerando que está en condiciones de hacer uso de la licencia, esta Comisión aconseja aprobar la solicitud.

  
**Pedro Cristóbal DOINY CABRE**

**Dorina Linda PEREZ**

  
Guido Poletti

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**PROYECTO**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La solicitud de aval para la suscripción de un Convenio Marco de Pasantías Educativas entre 400FRIO S.A. y la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que es de interés para este Departamento la firma del convenio propuesto, teniendo en consideración que tiene como finalidad la formación de recursos humanos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del ...;

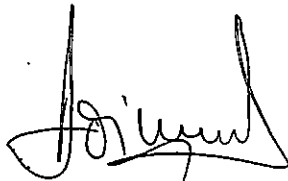
**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Avalar la firma del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre 400FRIO S.A. y la Universidad Nacional del Sur.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-.

  
Doisy

  
FRIO

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 15 de agosto de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**VISTO:**

El expediente N° 4913 iniciado por Dorina Linda Pérez solicitando el otorgamiento de aval académico para la realización de la charla-debate "Reparación Política y Ficción Democrática" organizado por Grupo Académico Abogacía UNS en el Marco del Programa de Voluntariado Universitario Saber la Ley-PRO.C.E.DER.;

**CONSIDERANDO:**

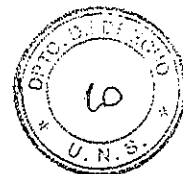
- Que la charla tiene por objeto que los alumnos puedan interiorizarse en una temática en la que usualmente no se profundiza en la carrera de derecho.
- Que el mismo será desarrollado el día 5 de septiembre del corriente en las instalaciones de lo Universidad Nacional del Sur;
- Que está destinado a alumnos de Derecho de la Universidad Nacional del Sur;
- Que el disertante será el Abogado Alejandro Larriera.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;
- Que al hacer lugar se le concedería aval académico al taller.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

Dorina

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 18 de agosto del 2017

Visto:

El expediente número \_\_\_\_\_ iniciado por el alumno Carlos Damián Baiz con el motivo de solicitar Excepción a la correlativos adjunto de la materia "Penal I"

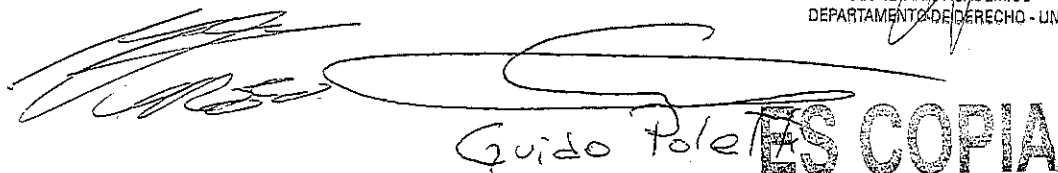
Y considerando,

- Qué debido al régimen de correlatividades <sup>fuertes</sup> no es posible cursar la materia Derecho Penal I sin tener aprobado el cursada la materia Derecho Constitucional.
- Qué el régimen de correlatividades <sup>fuertes</sup> fue creado con el propósito de organizar la distribución de las materias a cursar en la carrera de Abogacía.
- Qué esta excepción no genera ningún perjuicio contra la institución ni contra ningún alumno.
- Qué otorgar esta excepción al alumno resulta muy beneficioso, ya que, le permitiría las materias Derecho Constitucional y Derecho Penal I en un mismo cuatrimestre.
- Qué esta excepción garantiza el alumno avanzar en al carrera y poder continuar con sus estudios tal y como lo expresa el presente pedido.
- Qué para evitar generar una situación atípica con respecto al cursado de las materias será necesario establecer la siguiente regla:  
"Para aprobar el cursado de la materia Derecho Penal I, es necesario haber aprobado el cursado de la materia Derecho Constitucional"

Por todo lo expuesto esta comisión resuelve:

- 1) Hacer lugar al pedido a la excepción a la correlatividad y permitir el cursado de ambas materias en el mismo cuatrimestre.
- 2) Establecer como condición necesaria para aprobar el cursado de la materia Derecho Penal I haber aprobado el cursado de la materia Derecho Constitucional.

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

  
Guido Poletta

ES COPIA

15 de agosto de 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

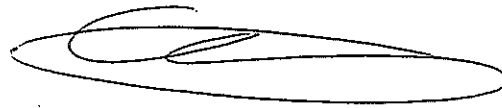
VISTO: El expediente n.º 4890 iniciado por Giuliano Tirabasso solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

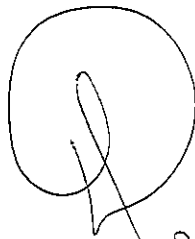
CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a "El principio de congruencia en el Derecho Penal".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el primer cuatrimestre del año 2017.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que la tutora propuesta es la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, quien cuenta con la aprobación del Dr. Raúl Guillermo López Camelo.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se aprobaría el tema y tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido

  
Génesis Pillo.

  
Guido Poletti

  
Perez Davio

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIE ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

15 de agosto de 2017


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

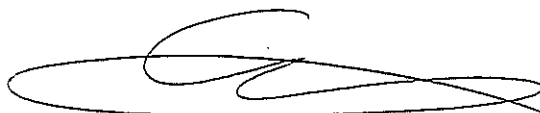
VISTO: El expediente n.º 4899 iniciado por Marquez, Jonatan Nahuel Alexis solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a “La inconstitucionalidad, inaplicabilidad y nulidad absoluta e insanable de los decretos leyes”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el primer cuatrimestre del año 2015.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que la tutora propuesta es la Dra. Monica Blanco.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se el aprobaría el tema y tutor designados, sujeto a la aprobación del titular de la cátedra de Derecho de Daños.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

  
Genesis Pilla.

  
Guido Poletti.

  
Peter  
Donato

ES COPIA

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 15 de agosto de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

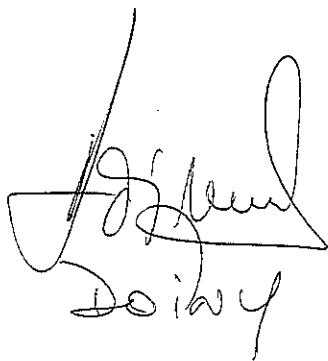
**VISTO:**

El expediente N° 4903 iniciado por Calderoni Agesta, Luciano solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

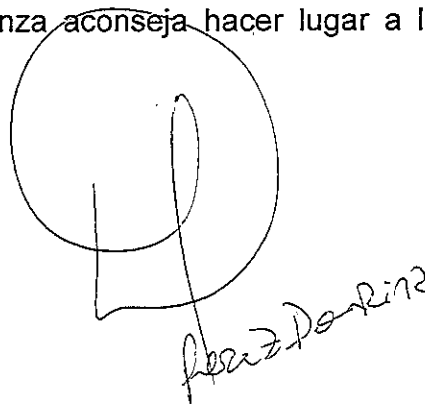
**CONSIDERANDO:**

- Que el tema elegido refiere a la "Inaplicabilidad de fórmulas matemáticas para cuantificar daños por muerte".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor a la Dra. Fabiana Beatriz Vera.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;
- Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y tutor designados, sujeto a la aprobación de la Dra. Fabiana Beatriz Vera.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.



Doisy



Fabiana Beatriz Vera

**ES COPIA**



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



15 de agosto de 2017

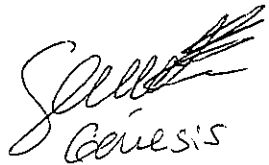
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

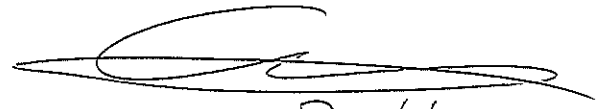
VISTO: El expediente n.º 4908 iniciado por Bonavitta Eliana solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a la “Afectación a la garantía constitucional de la doble instancia en el marco del procedimiento abreviado”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el primer cuatrimestre del año 2017.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que el tutor propuesto es el Dr. Nicolás de la Cruz.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

  
Génesis Pilla

  
Guido Poletti

  
Pérez Doñe

ES COPIA

  
MC SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS